

García Tejerina: "Seremos los primeros en impulsar la aplicación de la Ley de Costas"

Noticias

Afirma que se van a priorizar los deslindes que afectan a un mayor número de ciudadanos, para lo que hay partidas específicas en los presupuestos de 2015.

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ha explicado que para poner en marcha la Ley de Costas era conveniente aprobar primero su Reglamento [1]. Ahora que está en vigor, "seremos los primeros en impulsar su aplicación, para lo que vamos a priorizar los deslindes que afectan a un mayor número de ciudadanos, como los de Roses y Castelló d'Empuries". Con este fin, la ministra ha asegurado que "sí existen partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado para 2.015".

García Tejerina respondía a una pregunta del diputado Carles Páramo, del Grupo CiU, en la sesión de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados, donde explicaba que el Gobierno, "consciente de la grave situación en la que se encontraban nuestras costas debido a la ley de 1.988", puso en marcha una reforma de la legislación que culminó el pasado viernes 10 de octubre con la aprobación del nuevo Reglamento de Costas, que ya se encuentra en vigor.

La ministra considera que "ha valido la pena dedicar el tiempo necesario a la tramitación de este reglamento para atender a todos los intereses", reglamento que "respeta escrupulosamente las competencias de las Comunidades Autónomas y del resto de administraciones".

Además, "con esta reforma se protege mucho mejor nuestro litoral, en el que se prohíben nuevas construcciones, se preservan las playas naturales y se hace frente, por primera vez, a los efectos del cambio climático en nuestra costa", ha asegurado.

Asimismo, García Tejerina ha puntualizado que con la nueva normativa "se pone fin a una inseguridad jurídica que era insostenible", ya que de las más de 40.000 ocupaciones de la costa, un 90% se encuentra sin título vigente. Y unas 13.000 viviendas (más de 2.000 en Cataluña), que debían ser demolidas a partir de 2.018, verán ahora ampliadas y mejoradas sus concesiones.

También ha señalado que determinados núcleos urbanos, como los de Empuriabrava y Platja D'Aro, en Girona, "salen de la situación de alegalidad en la que injustamente se encontraban".

Al mismo tiempo, las múltiples actividades vinculadas con la costa, como hoteles, industrias, chiringuitos o clubes náuticos, "tan extendidos en Cataluña", contarán ahora con una regulación específica.

García Tejerina ha insistido en señalar que "los problemas empezaron con la ley de 1.988 y la solución la ha dado este Gobierno". En este sentido, la ministra ha lamentado que "la reforma se haya hecho sin el apoyo de su grupo".

Por otra parte, la ministra ha aclarado que, en cuanto al plazo para inscribir en el registro de la propiedad los bienes de dominio público, se trata de un mandato a la administración y no tiene efectos jurídicos, y afecta a los bienes ya deslindados, no a los que se modifiquen como consecuencia de la reforma.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] http://www.besana.es/es/web/201410/reglamento-general-costas



García Tejerina: "Seremos los primeros en impulsar la aplicación de la Ley Publicado en Besana Portal Agrario (http://www.besana.es)